



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 3 de mayo de 2001

Núm. 100

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo notificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	5		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

#### NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresan, al haber fallecido los deudores y desconocerse si hubiera herederos o personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores y demás interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, c/ Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo de bienes inmuebles cuyo texto íntegro al final se expresa.

Requerimiento: Conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de

los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Recursos: Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán presentar recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entiendan notificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Régimen General de Recaudación.

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente (1), con domicilio fiscal en (2), habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, el inmueble que a continuación se describe: (3).

El deudor (en su caso su cónyuge), ostentan sobre el inmueble embargado el derecho (4) que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan: (5).

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de (6).

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON INDICACIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS Y AYUNTAMIENTO, DÉBITOS E IMPORTE A QUE QUEDAN AFECTADAS

- (1) Deudor: Blas Fernández, Manuela.  
 (2) Domicilio fiscal: c/ San Roque, 29, de 24720 Pedredo.  
 (3) Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Unidad urbana sita en la calle San Roque, 29, de la localidad de Pedredo y del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Consta de tres edificaciones frontales de una sola planta, la edificación de la izquierda está destinada a vivienda y tiene una superficie de 167 metros cuadrados, en la parte central otra edificación destinada a vivienda de 179 metros cuadrados y en la parte derecha un almacén de 12 metros cuadrados. En la parte posterior hay un almacén de dos plantas de 34 metros cuadrados cada una y un patio. Además tiene en la parte delantera un espacio dedicado a jardín, que se encuentra vallado en una longitud de 15,80 metros. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con parcelas catastrales 9932230 y 9932231, propiedad de don José Antonio Pardo Canseco y doña María Asunción Fernández Álvarez, respectivamente; izquierda, con parcela catastral 9932228, propiedad de don Alfredo Pollán Canseco, y terreno comunal; fondo, con terreno comunal. Identificada con la referencia catastral 9932229QH2093S0001IW en el plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 652.923 ptas.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: Derecho de propiedad en pleno dominio.

- (5) Débitos de los que quedan a responder las fincas descritas:  
 Concepto de los débitos: IBI Urbana.  
 Años: 1999 y 2000.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	4.532
20 por 100 de recargos de apremio	906
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	50.000
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>55.438</b>

(6) Ayuntamiento acreedor: Santiagomillas.

- (1) Deudor: Pérez Pérez, Emilio.  
 (2) Domicilio fiscal: c/ La Iglesia, 19, de 24722 Santa Colomba de Somoza.

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Unidad urbana sita en la calle La Iglesia, 19, de la localidad de Santa Colomba de Somoza y del mismo municipio. Tiene una superficie total de 216 metros cuadrados distribuidos en dos edificaciones de una planta, una en la parte delantera y otra en la parte posterior derecha, destinadas a uso agrícola, que tienen una superficie construida de 194 metros cuadrados; además tiene un patio en la parte central de 22 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6928920, propiedad de don Domingo García López y 2; izquierda, con parcela catastral 6928918, propiedad de doña María Carmen Martínez Alonso y 1; fondo con límite del casco urbano. Identificada con la referencia catastral número 6928919QH2062N0001ZA en el plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 300.466 ptas.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre los bienes embargados: Derecho de propiedad en pleno dominio.

- (5) Débitos de los que queda a responder la finca descrita:  
 Concepto de los débitos: IBI Urbana.  
 Años: 1999 y 2000.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	2.086
20 por 100 de recargos de apremio	417
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	50.000
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>52.503</b>

(6) Ayuntamiento acreedor: Santa Colomba de Somoza

- (1) Deudor: Cabero Martínez, Tirso, herederos.  
 (2) Domicilio fiscal: 24394 Carral.  
 (3) Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Solar sin edificar sito en la calle El Gato, 7, de la localidad de Carral, del Ayuntamiento de Valderrey. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, con parcela catastral 6390802, propiedad de don José Alberto Alija Prieto; fondo, con parcelas catastrales 6390802 y 6390812, propiedad de don José Alberto Alija Prieto; derecha, con parcela catastral 6390813, propiedad de don José Antonio Prieto Fuertes. Identificada con la referencia catastral número 6390801TM59690001BA en el plano parcelario del Ayuntamiento de Valderrey. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 195.131 ptas.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre los bienes embargados: Derecho de propiedad en pleno dominio.

- (5) Débitos de los que queda a responder la finca descrita:  
 Concepto de los débitos: IBI Urbana.  
 Años: 1999 y 2000.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	1.546
20 por 100 de recargos de apremio	309
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	50.000
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>51.855</b>

(6) Ayuntamiento acreedor: Valderrey.

Astorga, 4 de abril de 2001.

3184 21.543 ptas

### Demarcación de Cistierna

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de la Demarcación de Cistierna del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra don Andrés Morales Sánchez, por sus débitos al Ayuntamiento de Boñar, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente don Andrés Morales Sánchez, y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.- Solar en la urbanización PORMASOL II, de la localidad de Boñar. Parcela número cuarenta y uno, de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 60 y 61; Sur, avenida de Vegamián; Este, parcela número 42, y Oeste, parcela número 40. Es la finca 10237, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, folio 13 del tomo 485, libro 69. Inscripción/Anotación B.

Urbana.- Solar en la urbanización PORMASOL III, de la localidad de Boñar. Parcela número noventa y uno, de 610 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Armada; Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela 92, y Oeste, parcela 90. Es la finca 10516, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, folio 48, tomo 485, libro 69. Inscripción/Anotación B.

Urbana.- Solar en la urbanización PORMASOL III, de la localidad de Boñar. Parcela número ciento diecisiete, de 610 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 11 y 101; Este, parcela 118, y Oeste, parcela 116. Es la finca 10542, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, folio 74 del tomo 485, libro 69. Inscripción/Anotación 2.

El deudor, Andrés Morales Sánchez, ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga, con carácter presuntivamente ganancial con su esposa María Pilar Larriba Hernández.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge, perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1999 y 2000.

	<i>Pesetas</i>
Importe principal de la deuda	281.717
20 por ciento recargos de apremio	56.343
Presupuesto para gastos y costas	80.000
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>418.060</b>

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Boñar."

Y no habiendo sido posible notificar la diligencia de embargo al deudor ni a su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta oficina Recaudatoria, sita en Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1-bajo, para ser notificados.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del partido.

Contra el acto que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y

condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 10 de abril de 2001.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

3354

12.900 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a Oilnor Energía, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación en indefinido de un contrato en prácticas.

Habiendo intentado notificación individualizada a Oilnor Energía, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, avenida Gran Vía de San Marcos, 53 (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de noventa y cuatro mil veintitrés pesetas (94.023 ptas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 26 de febrero de 2001.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a Herblan La Robla, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador entre 25 y 29 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a Herblan La Robla, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, c/ Ramón y Cajal, 65-1º (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas cincuenta y una pesetas (62.351 ptas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 26 de febrero de 2001.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

1674

5.934 ptas.

\* \* \*

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Herblan La Robla S.L., resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, declarando la desestima-



ción del recurso de alzada, y plazos para devolver los incentivos concedidos por la contratación de la trabajadora del colectivo "Jóvenes entre 25 y 29 años" M<sup>a</sup> Fe Ordás Vélez.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Herblan La Robla, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar a la empresa resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales declarando desestimado el recurso de alzada presentado por la empresa contra resolución del Director Provincial del INEM de fecha 3 de julio de 2000, que solicitaba la devolución de la subvención de 400.000 ptas. por la contratación de la trabajadora M<sup>a</sup> Fe Ordás Vélez al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio, y se reabre el plazo para el pago de la deuda que mantiene con este Instituto de acuerdo con lo que establece el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90 (a.- Las notificadas entre los días 1 al 15, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente; b.- Las notificadas desde el 16 hasta el último día del mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente); mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de empleo) Gran Vía de San Marcos, 27-planta 6<sup>a</sup>, de León.

León, 28 de febrero de 2001.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

1761

3.741 ptas.

\* \* \*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n<sup>o</sup> 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 23 de febrero de 2001.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Álvarez Gutiérrez, Javier.

DNI: 9781808.

Expediente: 0000000629.

Importe: 175.861.

Importe con recargo: 211.033.

Período: 15.12.1998 26.01.1999.

Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

1599

5.418 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva n<sup>o</sup> 24/02, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31.12.94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- Oposición al apremio, a interponer en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el

mismo órgano que la dictó, por conducto de la administración correspondiente, exclusivamente cuando se aleguen algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito). Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

– Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día en que recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la Administración correspondiente. Este recurso contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3% a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en esta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 11 de abril de 2001.–La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Deudor: Fulgueiras Yáñez, Bernardino.

DNI: 9988601T.

Domicilio: Avenida Conde de los Gaitanes, 36, 1º dcha.

Localidad: Ponferrada.

Períodos: 05.04.00 - 30.04.00.

Deuda total (pesetas): 77.972.

3263

10.320 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero Junta de Castilla y León

Expediente: C-23.002-LE.

Central hidroeléctrica: Molino de Getino.

A los efectos previstos en el artículo 6 del RD 916/1985 de 25 de mayo (BOE del 22 de junio de 1985), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características principales son:

Peticionario: Don Carlos Ferrero Álvarez.

Domicilio: c/ Torío, 41 - San Andrés del Rabanedo (León).

Objeto del aprovechamiento: Uso industrial de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Torío.

Caudal: 4 metros cúbicos/segundo.

Desnivel máximo: 3,20 metros.

Potencia a instalar: 107,8 kW.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Cármenes.

Características de las obras del aprovechamiento:

Los trabajos consisten en la rehabilitación de un molino, actuando principalmente en los siguientes puntos:

Azud de derivación:

– Reparación e impermeabilización del azud en las zonas donde se producen filtraciones.

– Reforzamiento y consolidación del azud, a fin de conseguir la estabilidad en toda su longitud.

– Dotación de una compuerta para desagüe de fondo del embalse.

Canal y toma de la central:

Se dispondrá en la entrada al canal reja de gruesos, a partir de la cual comienza el canal de las mismas características que el actual, 30 metros de longitud y 4 metros de ancho, adecuándolo y limpiándolo.

Tubería forzada:

Se ha previsto realizar la alimentación de la minicentral mediante tubería de fibrocemento de 1,20 metros de diámetro, que servirá de enlace entre la cámara y la turbina.

Turbina hidráulica:

Se propone una turbina de eje inclinado, con directrices fijas y palas del rotor variable de 258 r.p.m. con  $P_m=104,5$  kW.

Generador eléctrico:

Tipo asíncrono, conectado a la turbina con poleas, la potencia del alternador será de 96,1 kW, pudiéndose conectar a un sistema en baja tensión.

Características de las instalaciones electromecánicas:

Consiste en: regulador de turbina; interruptor de conexión; protecciones del generador; protecciones de línea y equipo de medida.

Lo que se hace público para poder examinar el estudio del impacto ambiental y el proyecto de la concesión, en la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid; en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, y en el Ayuntamiento de Cármenes (León), y formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, 30 de enero de 2001.–Por la Confederación Hidrográfica del Duero: El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.–El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1762

6.708 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04997, O-39-01.

Asunto: Obras de defensa con escollera.

Peticionario: Don Feliz Fernández Enríquez.

DNI nº: 10076577.

Domicilio: c/ Del Cúa, nº 42, 24548 Quilós, Cacabelos (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Quilós.

Término municipal y provincia: Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la consolidación de la margen izquierda del río Cúa en la parte que limita con la finca, la colocación de una protección del talud con escollera asentada sobre una capa de material filtro con un talud 1:1, para lo cual será preciso realizar previamente la excavación del terreno a fin de no invadir el cauce actual del río.

El manto de escollera tendrá una altura total de 3,50 metros, se completará con la colocación de un repie del mismo material, tendrá una anchura de 1,00 metros y discurrirá a lo largo de las obras de defensa que tendrá una longitud total de 28,50 metros.

Los escollos de defensa tendrán un diámetro de 75 centímetros en el talud y de 0,50 en el repie, e irán asentados sobre una capa de materia filtro de 0,25 centímetros de espesor.

Se prevé el desvío del cauce del río durante la ejecución de las obras y su reposición a su estado primitivo una vez concluidas.

Se procederá a la limpieza final de las obras y a la retirada de los productos sobrantes a vertedero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de marzo de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2631

4.128 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CHOZAS DE ABAJO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2001, los proyectos técnicos correspondientes a las obras de:

1.- "Construcción de piscina en Cembranos", redactado por don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 38.200.000 pesetas, y,

2.- "Abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación en el municipio de Chozas de Abajo", redactado por don Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución por contrata de 104.125.022 pesetas.

Se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 6 de abril de 2001.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3220

645 ptas.

\* \* \*

A efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobado el padrón tributario correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica -ejercicio de 2001-.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante esta Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

- Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

- Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Chozas de Abajo, 6 de abril de 2001.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3221

710 ptas.

#### LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2001, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuen-

cia de la ejecución de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Laguna Dalga, 1ª fase, por las aceras, con sustitución de las mismas", incluidas en el Programa Operativo Local para 2001.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de 30 días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin nuevo acuerdo. Los afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de esta exposición.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros y acometidas asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de 15 días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 2 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3011

806 ptas.

#### CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de abril de 2001, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Abastecimiento en el municipio de Congosto", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.500.000 pesetas.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 5 de abril de 2001.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3013

516 ptas.

\* \* \*

Se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 6 de abril al 16 de abril de 2001, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el primer Teniente de Alcalde, don Antonio Insunza Orallo.

Congosto, 5 de abril de 2001.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3028

290 ptas.

\* \* \*

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2001 se aprobó el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2001.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Así mismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante



el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del tribunal provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado impuesto se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3047 1.000 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don J. Carlos del Olmo del Río, en nombre y representación de "Climalia, S.A.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al mayor de materiales de construcción, vidrio y artículos de instalación, en camino Vilecha de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3042 2.322 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2000, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra "Urbanización c/ Los Palomares de Villacedré".

El coste soportado por la Corporación se fija en 5.587.348 ptas., siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de 558.734 ptas., equivalente al 10% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

El expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, si no se presentan reclamaciones, procediéndose a notificar individualmente a cada contribuyente la cuota que le corresponda.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los afectados pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santovenia de la Valdoncina, 3 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3043 710 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 4 de abril de 2001 los padrones fiscales de la tasa por recogida de basura del primer semestre de 2001 y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2001, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno,

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago hasta el 31 de mayo de 2001, inclusive. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3044 3.999 ptas.

#### OENCIA

Por don Gerardo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro de turismo rural en Oencia de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oencia, 3 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3045 1.935 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de abril de 2001, el proyecto de "Renovación y ampliación de alumbrado público en el municipio de Vega de Valcarce", con un presupuesto total de seis millones de pesetas, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina, y formular cuantas alegaciones u observaciones le susciten.

Vega de Valcarce, 4 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

\* \* \*

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de abril de 2001, el proyecto de "Afirmando del camino de acceso a Otero de San Julián, en Vega de Valcarce", con un presupuesto total de siete millones quinientas mil pesetas, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina, y formular cuantas alegaciones u observaciones le susciten.

Vega de Valcarce, 4 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

3049 806 ptas.

## BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el proyecto de "Renovación de redes en calle Cervantes", por un presupuesto de contrata de 17.834.776 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
3048 968 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre", por un presupuesto de ejecución de contrata de 73.755.579 ptas., redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña M<sup>a</sup> José de Santiago Hernández.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
3051 1.032 ptas.

## SAN EMILIANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Por don Saturnino López García se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para instalación de campamento de turismo (camping), en el polígono 22, parcela 201, término de San Emiliano.

San Emiliano, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.  
3052 1.806 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, así como la plantilla de personal y documentos que lo acompañan.

Dicho expediente se expone al público a efecto de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 5 de abril de 2001.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.  
3053 387 ptas.

## VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía durante los días 6 a 19 de abril de 2001, ambos inclusive, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el primer teniente de Alcalde, don José Antonio Cueto Ámez, incluyendo dicha delegación la de las facultades relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Villaquejida, 5 de abril de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

3055

387 ptas.

## SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, aprobó:

1. Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001.

2. Padrón de la tasa de alcantarillado en Canales-La Magdalena y Garaño del ejercicio 2001.

3. Padrón de la tasa de agua en Canales-La Magdalena y Garaño del 2º semestre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Soto y Amío, 6 de abril de 2001.-El Alcalde, César González García.

3056

935 ptas.

## GRAJAL DE CAMPOS

Formalizada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1999, en armonía con lo establecido en la Ley 39/88, estará de manifiesto al público por plazo de 15 días y 8 más, a efectos de su examen y reclamaciones.

Aprobado el proyecto técnico para las obras de "Construcción cancha deportiva", incluidas en el PFCL/01, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Grajal de Campos, 6 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

3058

355 ptas.

## ALGADEFE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación del encauzamiento del reguero en camino de acceso a Algadefe, 2ª y 3ª fase, número 2", redactado por el Arquitecto don José Álvarez Guerra y cuyo importe cifra la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla



y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don José Antonio Herrero Conejo para la actividad de mejora de explotación de ganado vacuno con emplazamiento en el paraje Cuatro Vientos, de este municipio de Alcadefe.

Alcadefe, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.  
3059 1.709 ptas.

#### BOÑAR

Don Carlos Morán Viñuela, con DNI nº 71.425.393-C, con domicilio en Robledo de Fenar, c/ La Magdalena, 38, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de un taller de carpintería metálica, cuya actividad será emplazada en la Avda. de Madrid, 4, bajo, de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º-1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 6 de abril de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
3063 1.677 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico 2001, el acuerdo queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	9.288.573
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.120.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.854.680
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	120.000
Cap. 7. Transferencias de capital	2.784.030
Cap. 9. Pasivos financieros	2.110.000
<b>Total</b>	<b>30.277.283</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	5.584.866
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	10.133.679
Cap. 3. Gastos financieros	500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.295.000
Cap. 6. Inversiones	2.308.742
Cap. 7. Transferencias de capital	8.012.000
Cap. 9. Pasivos financieros	2.442.996
<b>Total</b>	<b>30.277.283</b>

Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2001, que aparecen incorporadas al Presupuesto.

Plantilla de personal:

a) Funcionarios: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

b) Personal Laboral: 2

Denominación: Limpiadora. Alguacil.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, causas y formalidades contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 6 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
3068 1.258 ptas.

#### PUEBLA DE LILLO

Aprobados en el Pleno de fecha 31 de marzo de 2001, los proyectos de: "Centro de interpretación de la naturaleza, 3ª fase", por un importe de 8.900.000 ptas., "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio", por 16.000.000 de ptas., y "Acondicionamiento de las márgenes del río Silván", por 29.998.856 ptas., quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario para su examen.

Asimismo se aprobó solicitar avales al Banco de Crédito Local para las obras de: POL 2001 por 5.600.000 ptas. y POL adicional 2001 por 2.800.000 ptas.

Puebla de Lillo, 5 de marzo de 2001. El Alcalde (ilegible).  
3064 419 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP, RDL 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los siguientes contratos de obra:

1.- "Rehabilitación escuela de Ribota". Pto.: 17.895.204 ptas. Adjudicatario: Severino Rodríguez Álvarez, DNI nº 10.070.373-F.

2.- "Reconstrucción del lavadero de Soto de Sajambre". Pto.: 3.264.756 ptas. Adjudicatario: Severino Rodríguez Álvarez.

3.- "Acondicionamiento del consultorio de Pfo de Sajambre". Pto.: 3.090.920 ptas. Adjudicatario: Severino Rodríguez Álvarez.

4.- "Acondicionamiento escuela de Oseja de Sajambre, I fase". Pto.: 4.500.000 ptas. Adjudicatario: Severino Rodríguez Álvarez. Tramitación seguida. Concurso. Procedimiento abierto.

Oseja de Sajambre, 5 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible)

\*\*\*

Recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento consultorio de Soto de Sajambre", "Rehabilitación de la iglesia de Ribota de Sajambre" y "Segundo piso de la casa de los maestros en Oseja de Sajambre", ejecutadas durante los ejercicios 99/00, y solicitada por don Severino Rodríguez Álvarez, DNI nº 10.070.373-F, como adjudicatario de las mismas, la devolución de los avales solicitados para responder de la correcta ejecución de las actuaciones, el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles al objeto de posible presentación de reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 5 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2001, aprobó los siguientes estudios técnicos con los Presupuestos que seguidamente se detallan:

1.- "Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Oseja". Pto.: 44.997.699,00 ptas.- 270.441,62 euros.

2.- "Acondicionamiento Ayuntamiento-Casa del pueblo". Pto.: 57.004.256,00 ptas.- 342.602,47 euros.

3.- "Escuelas de Oseja de Sajambre. Edificio de usos múltiples". Pto.: 16.360.446,00 ptas.- 98.328,26 euros.

4.- "Rehabilitación iglesia de las Nieves de Soto de Sajambre, I fase". Pto.: 4.850.000,00 ptas.- 29.179,09 euros.

5.- "Rehabilitación iglesia de las Nieves de Soto de Sajambre, 2ª fase". Pto.: 5.700.000,00 ptas.- 34.257,69 euros.

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de posible examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 5 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
3065 4.031 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la gestión del servicio de piscinas y canchas de tenis municipales, sitas en calle Bahílo-Cascallares, de la localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2001, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahílo-Cascallares, localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Temporada Verano 2001.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o subvención al concesionario, además de las tarifas que hubiere de percibir de los usuarios.

Importe total subvención: 5.300.000 pesetas a la baja.

5. Garantías: 106.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle Bahílo, s/n. (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Calle Bahílo, s/n (Edificio Casa Cultura).

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (Edificio Casa de Cultura).

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 25 de abril de 2001.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3516

9.933 ptas.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 25 de abril de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la explotación de los servicios de bar de las piscinas municipales, sitas en calle Bahílo-Cascallares, de la localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2001, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahílo-Cascallares, localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Temporada Verano 2001.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total: 650.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 13.000 pesetas

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle Bahílo, s/n. (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Calle Bahillo, s/n (Casa Cultura).

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahillo, s/n (Edificio Casa de Cultura).

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 25 de abril de 2001.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3515

9.933 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Sala de lo Social

SECCIÓN PRIMERA

Doña María Asunción Oliet Pala, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación registrado en esta sección con el número 3.827/99 a instancia de Antonio González López contra RENFE y otros en reclamación por derecho al reingreso tras excedencia y cantidad se ha dictado sentencia. Para que sea publicada la cédula de notificación y emplazamiento del recurso de casación para la unificación de doctrina que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a doña María Olga Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* (cuyo último domicilio conocido era c/ Arcipreste de Hita nº 12-1º, 24004 León).

En Madrid, a 16 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

\*\*\*

R. casación nº 8/01.

Suplicación nº 3.827/99.

Sección Primera.

Autos nº 714/99.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Letrada doña María Morro Rubio en nombre y representación de don Antonio González López, siendo parte recurrida RENFE y otros, ha dictado la siguiente

Providencia:

Ilmo. señor don José Joaquín Jiménez Sánchez, Presidente.

Ilma. señora doña Begoña Hernani Fernández.

Ilmo. señor don Enrique de No Alonso-Misol.

En Madrid, a 30 de octubre de 2000.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por la Letrada doña María Morro Rubio en nombre y representación de don Antonio González López en el procedimiento, recurso de casación para la unificación de doctrina, contra la sentencia dictada en este proceso. Iníciase pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso y, según lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y, en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y, verificado, remítanse las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el plazo de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid a 16 de abril de 2001.—La Secretaria (ilegible).

3379

6.450 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0102279/2000.

Juicio de faltas 184/2000.

Doña Mª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 20 de enero de 2001 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

Sentencia.

En León, a 20 de enero del año 2001.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas nº 184/2000, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y don David González Prieto, como acusado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don David González Prieto, como autor de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, a la pena de veinte días de multa, con cuota diaria de mil pesetas, y con arresto sustitutorio de un día por cada dos de multa impagada, y todo ello con expresa condena en costas del acusado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, y llévase el original al libro correspondiente, y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado, por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio, citando en este caso los preceptos legales o constitucionales en que se base, designando domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado David González Prieto, en ignorado paradero, expido el presente en León, a 6 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3466

5.160 ptas.



NIG: 24089 1 0101140/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 279/2000.

Sobre otras materias.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Luis Trigueros Martínez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En León, a 16 de abril de 2001.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 279/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Renault Financiaciones, S.A., representado por el procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del letrado don Fernando Ahijado Hormigós, y de otra como demandado don Luis Trigueros Martínez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Trigueros Martínez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de 365.211 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del ejecutado don Luis Trigueros Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 16 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3467 5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300656/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 679/2000.

Sobre otras materias.

De Construcciones Natal y Alfayete, S.L.

Procurador Ismael Ricardo Díez Llamazares.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, 679/2000, a instancia de Construcciones Natal y Alfayete, S.L., de la siguiente finca: Secano en el término municipal de Valdefresno (León), al paraje La Estaca, parcela adjudicada como consecuencia de concentración parcelaria.

Finca número 214 del polígono 218.

Linderos norte: parcela excluida de dueños desconocidos. Sur: camino, Este: la número 13 de Anastasio Rodríguez, Oeste: con la número 215 de Amalia Sánchez. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León en el tomo 2.452, libro 127, folio 157, finca registral número 7.581.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 21 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2670 3.741 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0501137/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 259/2000.

Sobre verbal tráfico.

De Criscalejos Empresa de Transportes, S.L.

Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Contra don Ángel Barata Blanco, Llana Domínguez S.L., Winterthur, S.A. de Seguros.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado, sin profesional asignado, Ignacio Domínguez Salvador.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, seguidos a instancia de Criscalejos Empresa de Transportes, S.L., contra Llana Domínguez, S.L., Ángel Barata Blanco y Winterthur, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a Ángel Barata Blanco, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo a las 10 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En León, a 11 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3318 3.225 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701099/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 434/2000.

Sobre otras materias.

De Dña. Ricarda González González.

Procuradora Sra. Esther Erdozain Prieto.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a los herederos de don Cesáreo Aláez, en su calidad de colindantes de la finca que se dirá, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. La finca de que se trata es la siguiente:

“Casa sita en San Vicente del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), calle Medio nº 19, que linda, por la derecha entrando, con casa de herederos de don Cesáreo Aláez, por la izquierda, al fondo, con camino, y por el frente con camino llamado del Cementerio. Tiene una superficie de unos 154 metros cuadrados la vivienda y 250 metros cuadrados la huerta”.

Y para que sirva el presente de citación a las personas indicadas, expido el presente en León, a 5 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2098 3.483 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 1 0700028/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 17/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Bicolán Empresa de Trabajo Temporal, S.A.

Procurador Fernando Fernández Cieza.

Contra Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 9 de marzo de 2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

## Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Bicolán Empresa de Trabajo Temporal, S.A., contra Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 822.609 ptas., intereses desde la interpelación judicial y pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., con CIF B-24318909, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 22 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2671 3.612 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 1 0702189/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 546/1999.

Sobre otras materias.

De Hijos de Fernández Encina, S.L.

Procurador señor Francisco Sarmiento Ramos.

Contra No consta Mohamemen Dalaqui.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado.

## EDICTO DE CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 546/1999, por la presente se cita de remate al referido demandado don Mohamemen Dalaqui, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Real, nº 1, de Santas Martas (León), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, concretamente sobre las cantidades que tenga pendientes de devolución a su favor por parte de la Agencia Tributaria en concepto de IRPF, IVA, IBI o de cualquier otro; los saldos existentes a favor del demandado en cuentas corrientes o de cualquier otro tipo en las principales entidades bancarias, y sobre el vehículo Renault M-7892-HD, sin previo requerimiento de pago, y ello para cubrir el principal de 95.480 ptas. más otras 50.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas por los que se ha despachado ejecución.

Y para que sirva el presente de citación en forma al demandado expresado, expido este edicto en León, a 23 de marzo de 2001.—La Secretaria (ilegible).

2624 4.644 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 1 0700020/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 634/2000.

Sobre otras materias.

De don Ventura Tejedor Ferrero, don Liberto Tejedor Trapote.

Procurador don Francisco Sarmiento Ramos, sin profesional asignado.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

## EDICTO DE CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido seguido en este Juzgado con el número 634/00 de la finca que luego se dirá, se cita a doña Gregoria, conocida como doña Sagrario Díez González, y para el caso de haber fallecido a sus ignorados herederos, en su calidad de titular registral, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días

siguientes a la recepción de la presente citación, pueda comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca a que se refiere el expediente tiene la siguiente descripción: "Mitad indivisa de la finca urbana o casa sita en León, en la calle San Lorenzo, nº 17 (antes 19), de planta baja con patio. Linda: tomando como frente la calle de su situación, a la derecha entrando con herederos de Manuel García, finca catastral nº 9599605; a la izquierda entrando con Candido González, finca catastral nº 9599607; y fondo con Nicanor Valderrey, finca catastral nº 9599616. Según catastro, la superficie construida es de 76 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar. Inscrita en el tomo 859 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de León, folio 61, finca registral 10.515 en el Registro de la Propiedad de León, nº 1".

Y para que así conste y sirva de citación a las personas indicadas, expido la presente en León, a 27 de marzo de 2001.—La Secretaria (ilegible).

2745 4.644 ptas.

## NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800157/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 27/2001.

Sobre otras materias.

De Vicente Martínez Bermejo, José Pastrana Pastrana.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

## EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 27/2001, a instancia de Vicente Martínez Bermejo, José Pastrana Pastrana, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) Finca rústica, secano, en el término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio denominado La Cabaña. Polígono 23, parcela 58. Superficie: terreno 1 hectárea, 52 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte: la número 44 de Emilio Santos y desagüe que la separa de la 60 y 59 de Mario Gallego Santos y Eufrasia Pastrana Lozano. Sur: camino que la separa de la número 14 y 11 de Jesús Álvarez Lozano y otro, y Etelvina Sandoval Álvarez. Este: desagüe que la separa de la número 60 y 59 ya citadas. Oeste: la número 44 ya citada y camino que la separa de la número 14 y 11 también citadas.

b) Finca rústica, secano, en el término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio denominado Las Ladronas. Polígono 21, parcela 31. Superficie: Terreno 55 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte: la número 22 y 32 de Seminario Conciliar y Justo Pastrana Cuevas. Sur: zona excluida, camino de servicio que la separa de la número 30 de Natividad Santos y camino que la separa de la número 33 de desconocidos. Este: la número 32 ya citada y con camino que la separa de la número 33 también citada. Oeste: la número 22 ya citada, zona excluida y camino de servicio que la separa de la número 30 ya citada. Dichas fincas se encuentran inscritas a favor de Adelina Santamarta Nava al tomo 1.172, libro 35, folio 107, finca 5.440, la primera de las arriba descritas, y al tomo 1.171, libro 34, folio 109, finca 5.316, la segunda de ellas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de la titular registral y vendedores Máxima, Juan Antonio, Lucrecia, Ovidia y Elicia Prieto Santamarta y Acacia, Emilio y Guillermo Lozano Santamarta, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 16 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2812 6.708 ptas.

## NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900130/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 53/2001.  
Sobre otras materias.

De don Adriano Marcos Méndez.

Procurador don Fernando Álvarez Tejerina.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

## EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Hago saber.- Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio para inmatricular n. 53/2001 a instancia de don Adriano Marcos Méndez de la siguiente finca: Finca: de naturaleza urbana o solar (si bien mantiene su destino como explotación agraria), al camino o calle del Remesón, en el término local de Villaobispo de las Regueras, municipio de Villaquilambre, con una superficie, figurada catastralmente, de 4.247 metros cuadrados. Linda: de frente, Norte, en línea suavemente quebrada formada por dos rectas de 39 metros y 46 metros, en total 85 metros, con el camino o calle de su emplazamiento; por la derecha entrando, Oeste, en línea también suavemente quebrada forma por dos rectas, una de 92,40 metros con don Francisco Fernández Penilla (antes doña Petra Álvarez Álvarez), y otra de 15 metros con doña Hortensia Álvarez Rivas (antes doña María Dolores Pérez Álvarez), existiendo a lo largo de toda la línea de separación (92,40 más 15 igual a 107,40 metros) sebe de seto vivo perteneciente a las dos expresadas fincas colindantes; por la izquierda entrando, Este, en línea de 89 metros, con doña Josefa, don Heliodoro, doña Felicísima, don Froilán y doña Argelia Méndez Puertas (antes del padre y causante don Laureano Méndez García), existiendo a lo largo de la línea de colindancia estacada rústica, medianera, con alambre de espio, y por el fondo, Sur, se produce la confluencia en vértice de las líneas de la derecha y de la izquierda entrando, por lo que se señala con linde Suroeste parte de la línea derecha y como límite Sureste parte de la línea izquierda, ambas en su tramo final.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 12 de febrero de 2001.-El Secretario (ilegible).

1473

6.063 ptas.

## NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300013/2001.

Procedimiento: Cognición 591/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De entidad mercantil Luis Fernández Gallego, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Antonio Blanco Prada.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 591/00, por el presente edicto se emplaza a quien abajo se indicará a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Antonio Blanco Prada se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada, a 17 de abril de 2001.-El Secretario (ilegible).

3508

3.354 ptas.

## NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200224/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 46/2001.  
Sobre otras materias.

De Dña. Eulogia Cordero González.

Procurador Pedro Cordero Alonso.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación 46/2001, a instancia de Eulogia Cordero González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: R<sup>ta</sup> Catastral 2715602 TN5021N 0001 RT, situada en Nistal de la Vega (León), c/ Antonio Aceña, n° 6 (aunque hoy en día es el n° 12), Ayuntamiento de San Justo de la Vega; con una superficie construida de 306 metros cuadrados. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Narcisa Prieto Prieto para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Astorga, a 29 de marzo de 2001.-El Secretario (ilegible).

2967

3.225 ptas.

## NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100451/2000.

Procedimiento: Cognición 208/2000.

Sobre otros cognición.

De D. José María Rodríguez de Lera.

Procurador don Benito Gutiérrez Escanciano.

Contra Dña. Nieves Ordóñez Fernández.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, doña Rosario María Bardón González.

En Cistierna, a 5 de febrero de 2001.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano, únase a los autos de su razón. Y como se interesa, emplácese a la demandada doña Nieves Ordóñez Fernández a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso, librándose a tal efecto el correspondiente oficio que será entregado al referido Procurador para que cuide de su diligenciarlo y de los gastos que el mismo origine.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe.-El Juez.-El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Nieves Ordóñez Fernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cistierna, a 5 de febrero de 2001.-El Secretario (ilegible).

1391

4.257 ptas.



## NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200068/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 267/2000.

Sobre otras materias.

De don Valentín Martínez Peñín.

Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con objeto de la reanudación del tracto sucesivo registrado con el número 267/2000, a instancia de don Valentín Martínez Peñín, representado por el procurador señor Ámez Martínez, de la finca rústica nº 28 del polígono 1, secano, al sitio de Los Chapazales, en la zona de concentración de Jiménez de Jamuz, que linda: Norte, con camino de servicio y la nº 29 de Teresa Bolaños; Sur, con la nº 27 de Gabriel Álvarez; Este, con desagüe, y Oeste, con la nº 32 de Patricio Cabañas. Enclavado en esta finca existe un pozo. Tiene una extensión superficial de seis áreas y veinte centiáreas. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 996, libro 78, folio 12, finca número 8.527, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a doña María García Ares, en concepto de titular registral, a los herederos desconocidos de la titular registral y a cuantas personas ignoradas puede perjudicar este expediente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le tendrá por renunciante a los derechos que pudieran asistirle en el expediente y este será inscribible.

Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellos, se extiende la presente para que sirva de notificación y citación y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Bañeza, a 27 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2821

4.773 ptas.

## NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 82/1999.

Número de identificación único: 47186 2 0501770/1999.

## EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 82/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a 26 de octubre de 1999.

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 82/99, seguido por hurto, en el que son parte como denunciante Ricardo Sánchez Cacho, como denunciado María Isabel González Pérez y como perjudicado el representante legal de "PRYCA-1", así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Isabel González Pérez, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto en tentativa, a la pena de treinta días multa a razón de 250 ptas. día, y sin que proceda indemnización por no constar que la prenda fue deteriorada y ser ello objeto de una prueba carente de utilidad jurídica e imposible, y costas.

Hágase entrega de los efectos sustraídos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la LECrim.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncia, manda y firma don Ángel Redondo Araoz,

Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Isabel González Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Valladolid, a 20 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

3478

5.160 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO SEIS DE BILBAO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos número 738/00 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dionisio Biain Arrinda, contra la empresa INSS, TGSS, Antracitas de Matarrosa, S.A., Combustibles de Fabero, S.A., Ignacio Biain Lequerica y Domingo Lago Alba, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Se estima parcialmente la demanda de don Dionisio Biain Arrinda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Matarrosa, S.A., Combustibles de Fabero, S.A., don Ignacio Biain Lequerica y don Domingo Lago Alba, declarando el derecho del actor a percibir su pensión de jubilación con una base reguladora de 48.803 pesetas, un porcentaje de 76%, una pensión inicial de 37.091 pesetas, unas mejoras de 67.209 pesetas, una pensión mensual de 104.300 pesetas y unas diferencias, que se han venido generando, de 112.988 pesetas desde el 11 de abril de 2000, condenando a todos los demandados a estar y pasar por esta resolución y al INSS y TGSS a pagar la prestación y las diferencias producidas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La entidad gestora, para poder recurrir, deberá presentar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., Combustibles de Fabero, S.A., Ignacio Biain Lequerica y Domingo Lago Alba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en Bilbao (Vizcaya) a 29 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

2976

5.934 ptas.

## NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 829/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Pérez Muñoz, contra la empresa Telecomunicaciones Merino, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto.

En Zaragoza, a 9 de abril de 2001.

**Hechos.**

Único.—En este Juzgado de lo Social se presentó por Ernesto Pérez Muñoz demanda frente a Telecomunicaciones Merino, S.A., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

**Razonamientos jurídicos.**

Único.—Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo.

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza y su provincia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Telecomunicaciones Merino, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en Zaragoza a 9 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

3256

5.418 ptas.

## Anuncios Particulares

### Notaría de Andrés Prieto Peláez

León

Don Andrés Prieto Peláez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León,

Hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado acta de notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido a instancia de la mercantil "Construcciones Fernández Peláez S.L.", domiciliada en León, calle Velázquez, nº 5, portal 9, 1º-C, con CIF nº B-24-269599, con fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente finca:

1. Descripción de la finca:

Urbana: Solar (donde antaño existió una edificación de plantas baja y alta destinadas a pajar y cuadras) en el casco urbano de Villalbalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, en la calle San Roque, en que está señalado con el nº 31. Según catastro, su superficie es de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con la calle de su situación; derecha entrando u Oeste, de don Tomás-José Fernández Fernández y don Tomás Fernández Gallego, hoy de la Sociedad "Construcciones Fernández Peláez, S.L."; por la izquierda o Este, con calleja, hoy calle llamada de Vista Alegre; y por el fondo o Sur, con otra de los citados don Tomás-José Fernández Fernández y don Tomás Fernández Gallego, hoy de la misma sociedad "Construcciones Fernández Peláez, S.L."

2. Título: La adquirió por compra a don Tomás-José Fernández Fernández y don Tomás Fernández Gallego en escritura otorgada en León, ante el infrascrito Notario don Andrés Prieto Peláez, el día 17 de noviembre del año 2000, número 3.852 de protocolo. En esa misma escritura, la descrita finca fue agrupada con otras dos colindantes, formando con ella un solo y nuevo predio con la descripción que allí figura.

3. Datos registrales: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León, en el tomo 351 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 146, finca número 543, inscripción

3ª, a nombre de don Fabián Fernández Oblanca, a quien, según resulta de la escritura también autorizada por el infrascrito Notario señor Prieto Peláez, en fecha 17 de noviembre del año 2000, bajo el número 3.851 de protocolo, en que se formalizaron las operaciones de testamentaría de doña Carmen-Solutora Gallego Benavides, esposa y madre, respectivamente, que fue de los vendedores de aquella don Tomás-José Fernández Fernández y don Tomás Fernández Gallego, se la habían adquirido dicha causante y su citado esposo por compra el 26 de enero de 1947, sin poder acreditar documentalmente esta adquisición.

4. Referencia catastral: En el Catastro de Urbana tiene la referencia nº 5322205 TN8252S 0001 FL, figurando como titular de la misma el citado vendedor don Tomás Fernández Fernández.

Los interesados podrán comparecer en mi notaría, sita en León, avenida Padre Isla, nº 22, planta 2ª, en horas de despacho, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la presente notificación, para exponer y justificar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En León, a veintiséis de marzo del año 2001.—Andrés Prieto Peláez.

2896

8.514 ptas.

## Comunidades de Regantes

### PRESA DE LA TIERRA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Benavides de Órbigo el día 3 de junio, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11.00 del mismo día en segunda y última, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Examen de la cuenta de gastos del año 2000.

3º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 2000.

4º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas para la presente campaña de riegos.

5º Aprobación de las obras a realizar según convenio con la SEIASA.

6º Informes de la Presidencia.

7º Ruegos y preguntas.

Benavides de Órbigo 9 de abril de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado Fernández.

\*\*\*

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobradoras correspondientes al ejercicio de 2000, se ponen al cobro dichos recibos, cuya cuota aprobada asciende a 4.000 ptas./ha. También se cobrará la tercera anualidad de la concentración parcelaria de Villares-Moral de Órbigo.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el día 15 de abril de 2001 y finaliza el 14 de junio de 2001, realizándose la recaudación en la sucursal de Caja España de Benavides de Órbigo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el art. 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, intereses legales de demora y costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Benavides de Órbigo, 9 de abril de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado Fernández.

3244

5.160 ptas.